

CONCEPCIÓN, 20 de julio de 2016.

Nº 55 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº54 del 12.7.2016, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE MICROPROGRAMAS DE TELEVISIÓN PARA DIFUNDIR PERSONAJES HISTÓRICOS”; el Certificado de Imputación Nº8 del Decreto Nº6 del 05.1.2016 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 19.07.2016; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 19.07.2016; el Decreto Alcaldicio Nº50-P-2016 del 04.04.2016, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº1-16 del 4.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “Adquisición de microprogramas de televisión para difundir personajes históricos”, licitación Nº2419-20-LE16, al siguiente oferente:
- R.D.T. SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT.: Nº96.659.800-K, por un valor de \$5.000.000.- IVA incluido (cinco millones de pesos). En atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvo respecto de los factores de ponderación: COBERTURA 15%, PRECIO 14%, EXPERIENCIA 10%, PROFESIONALES 5%, Nº DE CAPÍTULOS 20%, DIFUSIÓN 20% la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al código Servicio de grabación, edición y emisión de informativo municipal, del Decreto Programa Nº6, “SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y EMISIÓN DE INFORMATIVO MUNICIPAL 2016”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



CARLOS MARIÁNTEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Archivo
GPR/ncj